

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, párrafo cuarto, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción VIII, 49 y 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 12 fracciones IV y X y 71, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 40, 41, 42, 47 y 48 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, con apoyo en el artículo segundo, fracción II del Acuerdo A/001/16 por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (OEMA) de la Procuraduría General de la República, así como, los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo primero de los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los facilitadores de los Organos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas.

CONVOCA

A LAS/LOS EGRESADAS/OS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TITULADAS/OS DE LICENCIATURA, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, INTERESADAS/OS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN COMO FACILITADOR PENAL FEDERAL 2017.

REQUISITOS

1. Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos.
2. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
3. Contar con título profesional de Licenciada/o, expedido y registrado legalmente con la correspondiente cédula profesional con registro federal (no se aceptará ningún documento análogo).
4. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso.
5. No haber cumplido o estar cumpliendo una sanción administrativa que implique inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
6. Presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
7. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, ni estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
8. Acreditar la evaluación inicial escrita.
9. Presentar y aprobar las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de la República.
10. Cursar el programa de capacitación teórico-práctico en los Mecanismos Alternativos contemplados en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
11. Presentar y aprobar la evaluación final que comprende un examen escrito para evaluar conocimientos teóricos y un examen de habilidades y competencias.
12. Obtener la certificación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

1. Copia certificada reciente del acta de nacimiento expedida por la autoridad competente (no fotostática, no notarial).
2. Título profesional de Licenciada/o, expedido y registrado legalmente con la correspondiente cédula profesional con registro federal (no se aceptará ningún documento análogo).
3. Cédula profesional con registro Federal, legalmente expedida por la autoridad competente.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente (RFC), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En el caso de los hombres Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, las cuales deberán estar en buen estado, no rotas, sin tachaduras, ni enmendaduras.
7. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
8. Comprobante de domicilio que no exceda de 60 días de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: luz, predial, agua, teléfono o constancia de residencia domiciliar emitida por autoridad competente.
9. Currículum Vitae actualizado sin soporte documental.

PROCEDIMIENTO

1. Las/los interesadas/os en participar que cumplan con los requisitos establecidos, deberán realizar su registro en el Sistema de Reclutamiento en Línea (SRL), al cual accederán a través del banner identificado como: "Convocatoria Facilitador Penal Federal," publicado en el portal de la Procuraduría General de la República (se sugiere consultar la guía para el registro que será publicada en el mismo banner), el cual iniciará el día 30 marzo de 2017 a partir de las 00:00 horas y concluirá el día 31 de marzo de 2017 a las 23:59 horas (horario correspondiente a la zona centro del país). Como resultado de esta etapa la/el aspirante recibirá a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada en el SRL, el comprobante de su registro.
2. Las/los aspirantes que realicen su registro después de la fecha y hora indicada en el numeral anterior no serán consideradas/os para participar en la Convocatoria de mérito.
3. Al realizar el pre-registro las/los aspirantes deberán contar con todos los documentos digitalizados del original por ambos lados, a color, en tamaño carta y perfectamente legibles en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por cada documento, así como, con una fotografía en archivo formato JPG y deberán proporcionarlos a través del SRL en los términos y plazos que marca la presente Convocatoria.
4. El OEMA procederá a validar el registro de las/los aspirantes y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y en la presente Convocatoria, a las/los aspirantes que inicialmente cubran requisitos se les asignará un número de folio para continuar con el proceso, el cual se les notificará a través de correo electrónico, así mismo, por ese medio se les notificará con posterioridad el lugar y fecha en que deberán presentarse para la aplicación del examen de evaluación inicial.
5. La evaluación inicial escrita se aplicará el día 11 de abril de 2017 en las instalaciones que determine el OEMA de la Procuraduría General de la República.
6. Las/los aspirantes que aprueben la evaluación inicial escrita serán programados para que se les apliquen las evaluaciones de Control de Confianza, en las fechas que se harán de su conocimiento a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada.
7. De las/los aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza, el OEMA de la Procuraduría General de la República decidirá en definitiva respecto a su admisión para recibir el programa de capacitación teórico-práctica para Facilitador Penal Federal.
8. A las/los aspirantes que sean admitidos para cursar el programa de capacitación se les notificará a través de correo electrónico, la fecha de inicio, modalidad, lugar y horario en que será impartido; no se omite señalar que la modalidad y términos de dicho programa serán establecidos por el OEMA de la Procuraduría General de la República.
9. Al concluir el programa de capacitación se les notificará a través de correo electrónico a las/los aspirantes que hayan acreditado satisfactoriamente el programa de capacitación, la fecha, lugar y hora de aplicación de la evaluación final que comprende un examen escrito para evaluar conocimientos teóricos y un examen de habilidades y competencias.
10. Las/los aspirantes deberán presentar y aprobar cada uno de los exámenes de la evaluación final con una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 (uno al diez).
11. El personal designado por el OEMA de la Procuraduría General de la República, de manera colegiada calificarán los exámenes de la evaluación final valorando en su conjunto el resultado aprobatorio del examen escrito y de habilidades.
12. Dentro de los siguientes 15 días hábiles, los evaluadores establecerán por escrito si la/el aspirante se considera acreditado o no acreditado y consecuentemente si obtendrá la certificación correspondiente.

BASES

1. Durante el desarrollo el presente proceso, no será motivo de discriminación cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las/los aspirantes.
2. Para participar en el proceso materia de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.
3. El plazo para el registro es improrrogable, aquellas personas que estén interesadas en participar y que cumplan con la totalidad de los requisitos, para realizar su registro a través del SRL deberán contar con todos los documentos señalados en la presente convocatoria.
4. Las/los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "Documentación" de la presente Convocatoria, los cuales serán validados antes las autoridades competentes.
5. La Evaluación inicial será escrita constará de 50 reactivos de opción múltiple, relacionados con conocimientos generales respecto al sistema penal acusatorio y los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal; se realizará conforme a la guía de estudios que estará disponible en la página web de la Procuraduría General de la República www.gob.mx/pgr, en el banner identificado como: "Convocatoria Facilitador Penal Federal."
6. Las/los aspirantes deberán acreditar la evaluación inicial escrita, obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 (uno al diez).
7. La evaluación final consta de los siguientes exámenes:
 - a) Examen escrito para evaluar conocimientos teóricos con base en el Programa de Capacitación, el cual constará de al menos 100 (cien) reactivos con opción múltiple, elaborados por el OEMA, y
 - b) Examen de habilidades y competencias, consistente en el desarrollo de la simulación de un procedimiento de mediación, conciliación y/o junta restaurativa, para valorar el desempeño del aspirante en caso de ser certificada. En éste, se evaluará la aplicación de los mecanismos y sus fases; el uso de herramientas de acuerdo al procedimiento elegido; la ética de la o el Facilitador, y la estructura del acuerdo. No se omite manifestar que el examen de habilidades podrá ser video grabado.
8. Las/los aspirantes deberán acreditar la evaluación final que consta de un examen escrito y un examen de habilidades y competencia, obteniendo en cada uno de ellos una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 (uno al diez).
9. La capacitación teórico-práctica en los Mecanismos Alternativos contemplados en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, consta de 240 horas.
10. La/el aspirante deberá firmar el documento en el cual manifieste su consentimiento para someterse a las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de la República.
11. En caso de que el aspirante labore en la Procuraduría General de la República y cuente con exámenes de Control de Confianza vigentes, no será necesario presentarlos nuevamente por el periodo de vigencia de éstos, siempre que el perfil de evaluación sea compatible con el cargo al que aspira.
12. Las/los aspirantes interesadas/os en participar que cuenten con evaluaciones de control de confianza con resultado de "No aprobado" en un periodo menor a tres años de expedido el mismo al momento del registro, no podrán participar en la presente Convocatoria.
13. Las evaluaciones que practique el Centro de Evaluación y Control de Confianza, serán las correspondientes al cargo de Facilitador Penal Federal.
14. Es necesario que al momento de su registro en el SRL, las/los aspirantes proporcionen una cuenta de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso de selección, capacitación, evaluación y certificación.
15. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Procuraduría General de la República de manera simultánea.
16. Las plazas en concurso son 40, cuyos titulares recibirán una remuneración bruta mensual vigente de \$30,097.37 (treinta mil noventa y siete pesos con treinta y siete centavos 37/100); no obstante, el ingreso a la Procuraduría General de la República, así como la asignación de plazas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y de plazas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a la Institución.
17. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de las/los aspirantes, se seleccionará a aquellas/os que hayan obtenido los mejores resultados durante el proceso.
18. Es importante precisar que si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria o la irregularidad de algún documento proporcionado por las/los aspirantes, se procederá a su baja definitiva independientemente de la responsabilidad penal y/o administrativa a que haya lugar.
19. Las evaluaciones y los exámenes que se practiquen en ningún caso estarán sujetos a reprogramación.
20. Todos los trámites que se realicen durante el proceso son estrictamente personales y gratuitos.
21. A las/los aspirantes que se les notifique la aprobación de su ingreso a la Procuraduría General de la República, deberán entregar en original, firmada en tres tantos, carta compromiso en la cual manifiesten: "Tener disponibilidad de horario laboral, para viajar y cambiar de residencia a cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero".
22. El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto a juicio del OEMA de la Procuraduría General de la República.
23. Las determinaciones que se dicten en cualquier etapa del proceso son inapelables.